



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

AUTO N° 013 del 10 de marzo de 2025 “Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos”

EXPEDIENTE 202233011000100082E

EL DIRECTOR DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
Kaos Investment Group S.A.S, identificado con Nit 901.590.847-1, representado legalmente por Daniela Hernández C.C. No. 1026267120.

Que mediante Auto No 013 del 10 de marzo de 2025, se ordenó la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formuló pliego de cargos, con ocasión de una presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito, materializada con la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC en el inmueble con nomenclatura calle 67 5 20 (Principal) declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital, en la categoría de intervención: Conservación Tipológica, mediante el Decreto Distrital 560 de 2018 “Por el cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones”, hoy homologado al nivel de intervención N2, como Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico, y localizado en el Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual, Chapinero, de acuerdo con el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C”, en el barrio Granada, UPL - Chapinero, de la ciudad de Bogotá.

Consecuencia de lo anterior, mediante oficio con radicado Orfeo 20253300042661 del 13 de marzo de 2025, se procedió a realizar la citación de la notificación del Auto en mención, a Señora Daniela Hernández Torres Representante Legal Kaos investment Group S.A.S.

No obstante, y dado que no acudieron a ser notificados personalmente o solicitaron la notificación electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del CPACA o autorizaron a un tercero para llevar a cabo el trámite; se procedió a la notificación por aviso mediante oficio con radicado Orfeo 20253300060881 del 09 de abril de 2025, sin embargo, la misma no pudo ser entregada a la destinataria dado que el inmueble se encontraba cerrado.

Consecuencia de lo anterior, se hace necesario para garantizar el derecho de defensa y contradicción y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en la ley 1437 de 2011¹, fijar en la página Web

¹ **ARTÍCULO 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el



de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y por el término de cinco (5) días hábiles, el contenido del Auto No 013 del 10 de marzo de 2025 "Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos".

Se entiende surtida la notificación al terminar el día siguiente al retiro de la publicación del aviso en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; para el cual tendrá el término de quince (15) días hábiles, para que, si lo consideran conveniente, ejerzan su derecho de defensa, presenten descargos y soliciten y/o aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro de este proceso, para lo cual puede solicitar copias de las piezas procesales que requiera al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co.

Diego Javier Parra Cortés
Director de Arte Cultura y Patrimonio

Proyectó: Andrés Camilo Vesga, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Ariel Fernández, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Luis Gabriel Barriga, Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Aprobó: Edgar Andrés Figueroa, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300236683 firmado electrónicamente por:	
Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-05-2025 11:54:22
Luis Gabriel Barriga Bernal	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-05-2025 11:24:17
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 20-05-2025 09:14:46
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializada Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-05-2025 16:43:11
Andrés Camilo Vesga Blanco	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-05-2025 15:05:58

expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.





SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20253300236683**

Fecha: 19-05-2025

dc92896ee20b12da64125b17f9521195fda75bc23e53337b0fd9625ceb8369f1
Codigo de Verificación CV: 4ff32

